



Cd. Victoria, Tam., a 03 de Marzo de 2010

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos Diputados **Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero, Norma Cordero González, Ma. Magdalena Peraza Guerra, Cuitlahuac Ortega Maldonado, Ma. de la Luz Martínez Covarrubias, Norma Elizabeth Parra Martínez**, integrantes de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1, inciso e) y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, comparecemos ante este alto cuerpo colegiado, para promover la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Que en el marco de los festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, es importante la vinculación de la sociedad con nuestra historia por la relevancia que guardan para la vida de nuestro país.

SEGUNDO. Con relación a lo anterior, la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, mediante el Punto de Acuerdo número LX-12, expedido en fecha 21 de febrero de 2008, creó la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado de Tamaulipas, con el objeto de efectuar el análisis y difusión de los procesos históricos de la Independencia y de la Revolución, así como la organización de los eventos conmemorativos por parte del Congreso del Estado.

TERCERO. Que el Lic. Benito Pablo Juárez García, es uno de los mexicanos que con sus aportaciones ha beneficiado a nuestra nación, luego de luchar por un estado de derecho pleno y democrático, que permitiera el avance del país y su progreso. Además de los innumerables cargos que ocupó en la vida política de México, siendo uno de ellos el más importante: Presidente de la República. Por ello resulta más importante aun que los niños y niñas de Tamaulipas conozcan la vida y obra del "Benemérito de las Américas".

CUARTO. En ese tenor, quienes suscribimos la presente iniciativa y en torno a las consideraciones antes expuestas, tenemos a bien proponer, que esta Legislatura convoque a los niños del estado de Tamaulipas a participar en un concurso para la elaboración de dibujos que reflejen la vida y obra del Lic. Benito Juárez.

QUINTO. Que la Convocatoria para el concurso antes descrito se efectuaría por conducto de la Comisión Especial de referencia, la cual se encargaría, además, de todos los pormenores inherentes a la celebración del mismo.

SEXTO. Las bases, requisitos y lineamientos a los que se sujetará la Convocatoria que se expida para la realización de este concurso, serán establecidos por la Comisión Especial, y se expedirá a nombre de la Legislatura.



Gobierno de Tamaulipas
Poder Legislativo

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es menester solicitar ante este Pleno Legislativo, con apego a lo establecido en el artículo 148 párrafo 3, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, la dispensa de turnar a Comisiones la siguiente:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE HACE UNA FORMAL CONVOCATORIA A LOS NIÑOS Y NIÑAS, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE DIBUJO INFANTIL “VIDA Y OBRA DE BENITO JUAREZ GARCIA”.

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a través de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, realizará un concurso de dibujo infantil el cual se denomina “Vida y Obra de Benito Juárez García”, al cual se invitará a participar a los niños y niñas de nuestro estado, mediante la convocatoria que al efecto se expida.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las bases, requisitos y lineamientos a los que se sujetará la Convocatoria que se expida para la realización de este concurso, serán establecidos por la Comisión Especial, y se expedirá a nombre de la Legislatura.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO TERCERO. La Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana del Congreso del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones propias de su objeto de creación, será la encargada, por acuerdo de sus miembros, de expedir la convocatoria, de atender todos los pormenores inherentes al concurso, así como de subsanar cualquier eventualidad no prevista en el presente Punto de Acuerdo o en la convocatoria expedida al efecto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ATENTAMENTE

SUGRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE APOYO A LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y
DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

PRESIDENTE

DIP. JUAN CARLOS ALBERTO OLIVARES GUERRERO

SECRETARIA

DIP. NORMA CORDERO GONZÁLEZ



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VOCAL

DIP. MA. MAGDALENA PERAZA GUERRA

VOCAL

DIP. CUITLÁHUAC ORTEGA MALDONADO

VOCAL

DIP. MA. DE LA LUZ MARTÍNEZ COVARRUBIAS

VOCAL

DIP. NORMA ELIZABETH PARRA MARTINEZ

Hoja de firmas de la iniciativa de Punto de acuerdo en la cual se hace una formal convocatoria a la sociedad en general, a participar en el concurso de diseño del emblema de la Comisión Especial de Apoyo a los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana del Congreso del Estado de Tamaulipas.